



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Entrega Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorerías su Cobro, en los Casos que Indica

Mensaje N° 418-369

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica la normativa relacionada al cobro de los derechos de aseo estableciendo lo siguiente:

- Dentro de los doce meses siguientes a la publicación del presente proyecto de ley, se faculta a los municipios para suscribir convenios para el pago de los derechos de aseo municipal, pudiendo condonar intereses y multas, para todo lo cual requerirá acuerdo del respectivo concejo municipal. También, dentro del mismo plazo, se permite declarar prescritas las deudas vencidas por derechos de aseo municipal con más de 5 años de antigüedad, a través de un procedimiento simplificado ante los juzgados de policía local.
- Se faculta a las municipalidades a celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para la recaudación y cobro administrativo y judicial de las rentas e ingresos municipales. Además, con el objetivo de coordinar con las municipalidades el adecuado funcionamiento de dichos convenios, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá prestar su colaboración.

II. Efecto del proyecto de ley en el presupuesto fiscal.

El presente proyecto de ley no irroga un mayor gasto fiscal. Al respecto, señalar lo siguiente:

- Por una parte, se espera que los menores ingresos municipales producto de la condonación de intereses y multas por deudas en derechos de aseo sea compensado por una mayor tasa de pago para dichas deudas producto de la repactación.

- Por otro lado, respecto a la posibilidad de prescripción de deudas por derechos de aseo municipal con más de 5 años de antigüedad, en un escenario donde se asume que dichas deudas hubiesen sido incobrables dada su antigüedad, permitir la prescripción de estas no tendría un impacto financiero sobre los presupuestos municipales.

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, Dirección de Presupuestos.
- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que Entrega Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorerías su Cobro, en los Casos que Indicá. Mensaje N° 418-369.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 007 GG
I.F. N°007 - 05.01.2022


CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

(Circular stamp: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - MINISTERIO DE HACIENDA)

Visación Subdirección de Presupuestos:


SUB
DIRECTOR

(Circular stamp: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - MINISTERIO DE HACIENDA)